



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

OTROSI N° 1 AL CONTRATO PS 032 DE 2026

NUMERO	PS 032 DE 2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GIRALDO
NIT	890.983.786-7
CONTRATISTA	DISTRISERVIC C&S S.A.S
NIT	900.557.572-7
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
C.C.	1.035.302.155 de Cañasgordas - Antioquia
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SERVICIOS PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE PASIVOCOL, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, RESPUESTA, REQUERIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES Y EN LA LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE BONOS PENSIONALES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.
VALOR INICIAL	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/L CTE (\$30.870.000,00)
VALOR OTROSI 1:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L CTE (\$15.435.000,00).
VALOR TOTAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L CTE (\$46.305.000,00)
PLAZO INICIAL:	DESDE EL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP 2 HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026.
PLAZO OTROSI 1:	DESDE LA FINALIZACIÓN INICIAL HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2026.

Entre los suscritos **MARIA CAMILA MANCO SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.176.339 de Giraldo, Antioquia, en su condición de Alcaldesa del municipio de Giraldo, de conformidad con lo dispuesto por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o deroguen; de una parte, se llamará **EL CONTRATANTE** y DISTRISERVIC C&S S.A.S NIT 900.557.572-7, representada legalmente por PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.035.302.155 de Cañasgordas – Antioquia, quien obra en nombre propio, se ha convenido realizar otrosí al contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN**



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36

Conmutador: 857 1107

Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co

www.giraldo-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SERVICIOS PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE PASIVOCOL, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, RESPUESTA, REQUERIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES Y EN LA LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE BONOS PENSIONALES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027, previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Municipio de Giraldo celebró el día 29 de enero de 2026 el contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SERVICIOS PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE PASIVOCOL, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, RESPUESTA, REQUERIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES Y EN LA LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE BONOS PENSIONALES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** con DISTRISERVIC C&S S.A.S NIT 900.557.572-7, representada legalmente por PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.035.302.155 de Cañasgordas – Antioquia.

Para la adición propuesta, el Municipio dispone de los recursos necesarios, los cuales están debidamente soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 00535 del 28 de julio de 2026 por valor de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L CTE (\$15.435.000,00)**.

El contrato ha venido ejecutándose de manera satisfactoria. No obstante, de acuerdo a la solicitud presentada por el señor **DIANA JANETH CIFUENTES SERNA**, Secretaria de Hacienda, No obstante, se requiere realizar una modificación al contrato con el fin de garantizar la continuidad del contrato de prestación para seguir realizando las actividades contratadas hasta el 30 de octubre de 2026. Esta modificación consiste en la adición de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L CTE (\$15.435.000,00)**.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: – Adicionar el contrato PS 0032 de 2026 celebrado entre el municipio de Giraldo (Ant.) con DISTRISERVIC C&S S.A.S NIT 900.557.572-7, representada legalmente por PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.035.302.155 de Cañasgordas – Antioquia, quien obra en nombre propio, se ha convenido realizar otrosí al contrato cuyo



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36

Conmutador: 857 1107

Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co

www.giraldo-antioquia.gov.co



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SERVICIOS PARA ASESORAR Y FORTALECER A LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE PASIVOCOL, ACTUALIZACIÓN Y DEPURACIÓN DE BASE DE DATOS, RESPUESTA, REQUERIMIENTOS Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HISTORIAS LABORALES Y EN LA LIQUIDACIÓN Y TRÁMITE DE BONOS PENSIONALES ANTE EL FONPET DEL MUNICIPIO DE GIRALDO, DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027** y prorrogar el contrato hasta el día treinta (30) de octubre de 2026.

Modificar la cláusula **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:**

Para efectos fiscales del presente contrato se estima su valor en la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS M/L CTE (\$46.305.000,00)** el municipio de Giraldo, cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

	VALOR A PAGAR	FECHA DE CORTE
PAGO 1	\$ 5.145.000,00	28/02/2026
PAGO 2	\$ 5.145.000,00	30/03/2026
PAGO 3	\$ 5.145.000,00	30/04/2026
PAGO 4	\$ 5.145.000,00	30/05/2026
PAGO 5	\$ 5.145.000,00	30/06/2026
PAGO 6	\$ 5.145.000,00	30/07/2026
PAGO 7	\$ 5.145.000,00	30/08/2026
PAGO 8	\$ 5.145.000,00	30/09/2026
PAGO 9	\$ 5.145.000,00	30/10/2026
VALOR TOTAL	\$ 46.305.000,00	

Modificar la cláusula **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** la cual quedará así:

“El presente contrato tendrá una duración a partir del inicio en la plataforma Secop 2 hasta el 30 de octubre de 2026, pero podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes y lo harán a través de otrosí, el cual deberá contar con la respectiva disponibilidad presupuestal y el respectivo Registro Presupuestal”.

CLAUSULA SEGUNDA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el contrato **PS 032 de 2026** no modificadas, ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CLAUSULA TERCERA: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus órdenes y manifestaciones.



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

CLAUSULA CUARTA: - PERFECCIONAMIENTO. La presente Acta, se entenderá perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

(ORIGINAL FIRMADO)

MARIA CAMILA MANCO SUAREZ

Alcaldesa municipal



Alcaldía Municipal de
GIRALDO

Carrera 9 No 10-36
Conmutador: 857 1107
Email: alcaldia@giraldo-antioquia.gov.co
www.giraldo-antioquia.gov.co